

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Subjetividades juveniles y autoridades escolares: entre la lucha por el reconocimiento y la confianza instituyente.

Di Leo, Pablo Francisco.

Cita:

Di Leo, Pablo Francisco (2009). *Subjetividades juveniles y autoridades escolares: entre la lucha por el reconocimiento y la confianza instituyente. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/490>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/t7f>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

SUBJETIVIDADES JUVENILES Y AUTORIDADES ESCOLARES: ENTRE LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO Y LA CONFIANZA INSTITUYENTE

Di Leo, Pablo Francisco
Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad
de Buenos Aires

RESUMEN

En el trabajo presento parte de los resultados surgidos de mi Tesis Doctoral -en el marco del Proyecto UBACyT (2004-2007) S071- en la que analizo las condiciones en las cuales los jóvenes construyen actualmente sus experiencias y subjetividades en las instituciones educativas. En mi trabajo de campo, desarrollando entre 2005 y 2007 en dos escuelas medias públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, combino diversas técnicas de investigación social de tipo cualitativo. Asimismo, para la determinación de la muestra y el análisis del corpus sigo los lineamientos generales de la teoría fundamentada (*grounded theory*). Aquí me centro en dos de las categorías centrales emergentes -a) autoridades escolares y b) experiencias de confianza-, a partir de cuyo análisis y articulación propongo algunas reflexiones sobre las actuales tensiones entre las subjetividades juveniles y las autoridades escolares.

Palabras clave

Jóvenes Autoridad Escuela Confianza

ABSTRACT

YOUNG PEOPLE SUBJECTIVITIES AND SCHOOL AUTHORITIES: BETWEEN STRUGGLE FOR RECOGNITION AND INSTITUTING TRUST

In this paper I present part of the results of my Social Sciences PhD Thesis -under the Project UBACyT (2004-2007) S071-, in which I analyze the conditions under which young people nowadays build their experiences and subjectivities in educational institutions. In my fieldwork, developed between 2005 and 2007 in two public high schools located at Buenos Aires, I used qualitative social research techniques and followed the general guidelines for grounded theory to define the sample and analyze the discursive corpus. Out of the several central emergent categories, here I focus on two of them: a) school authorities and b) trust experiences. Based on the analysis and articulation of these categories, I reflect about the tensions among youth subjectivities and school authorities.

Key words

Youth Authority School Trust

INTRODUCCIÓN

En el trabajo presento parte de los resultados surgidos de mi Tesis Doctoral -en el marco del Proyecto UBACyT (2004-2007) S071- en la que analizo las condiciones en las cuales los jóvenes construyen actualmente sus experiencias y subjetividades en las instituciones educativas. En mi trabajo de campo, desarrollando entre 2005 y 2007 en dos escuelas medias públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, combino diversas técnicas de investigación social de tipo cualitativo. Asimismo, para la determinación de la muestra y el análisis del corpus sigo los lineamientos generales de la teoría fundamentada (*grounded theory*). Aquí me centro en dos de las categorías centrales emergentes -a) *autoridades escolares* y b) *experiencias de confianza*, a partir de cuyo análisis y articulación pro-

pongo algunas reflexiones sobre las actuales tensiones entre las subjetividades juveniles y las autoridades escolares.

A continuación, poniendo en diálogo los datos contruidos con diversas herramientas conceptuales de la filosofía teoría social contemporánea, sintetizo mi análisis de las prácticas y discursos de los estudiantes, agrupándolas en torno a cada una de dichas categorías centrales. Finalmente, articulando las mismas, propongo algunas reflexiones en torno a las actuales tensiones y potencialidades presentes en los actuales procesos de subjetivación juvenil en relación a las instituciones educativas -especialmente en torno a las relaciones de autoridad y de confianza-.

1. AUTORIDADES ESCOLARES: TÁCTICAS DE IMPUGNACIÓN Y LUCHAS POR EL RECONOCIMIENTO

En los grupos focales y entrevistas a estudiantes en torno a las violencias escolares se reiteran diversos relatos en los que las prácticas de algunos docentes y/o directivos son identificadas como "arbitrarias y/o como abusos de poder". La autoridad de los docentes y/o directivos lejos de considerarse natural y/o legítima en sí misma, es objeto de numerosos cuestionamientos por parte de los adolescentes.

De esta manera, a partir de nuestro análisis, encontramos en los discursos y prácticas juveniles dos grandes tipos de tácticas de impugnación de la autoridad escolar que, en general, se presentan de manera combinada:

a) *Impugnación personal*: en algunos casos la impugnación de la autoridad se centra en la identificación de características personales del individuo que la ejerce. Algunos estudiantes basan sus cuestionamientos hacia los profesores y/o directivos en algunas características personales que consideran adversas al buen desempeño de su rol: "son muy viejos", "no tienen carácter", "no se interesan por el trabajo", "traen problemas personales a la clase", "tienen problemas nerviosos".

b) *Impugnación jurídico-moral*: esta segunda vía de impugnación, con mayor presencia en los discursos de los estudiantes, es más profunda y de mayor alcance institucional que la anterior, ya que se basa en un cuestionamiento jurídico y/o moral que puede aplicarse a cualquier tipo de práctica y/o norma escolar, acusándola de "injusta y/o autoritaria". En este sentido, continuamos analizando en torno a las próximas categorías emergentes, muchos jóvenes afirman que algunos profesores y/o directivos no cumplen adecuadamente con su rol porque "aplican arbitrariamente las medidas disciplinarias" y/o "generan situaciones de discriminación hacia los estudiantes" (Di Leo, 2008).[1]

En la misma línea de diversos análisis desarrollados recientemente en nuestro país, podemos decir que, mediante estas tácticas, los adolescentes manifiestan cotidianamente la actual ausencia de fundamentos prepolíticos que tiene la autoridad en los procesos de construcción de sus experiencias escolares. Aquí se manifiesta la profunda crisis de la autoridad que ya había sido diagnosticada hace varias décadas por Hannah Arendt, quien vinculaba dicha crisis en la esfera pública con las transformaciones producidas en la modernidad en los vínculos entre adultos y niños/jóvenes:

El síntoma más significativo de la crisis, el que indica su hondura y gravedad, es su expansión hacia áreas previas a lo político, como la crianza y la educación de los niños, donde la autoridad en el sentido más amplio siempre se aceptó como un imperativo natural (...). Por su carácter simple y elemental, a través de la historia del pensamiento político, esta forma de autoridad sirvió de modelo para una gran variedad de formas autoritarias de gobierno, de modo que el hecho de que aun esta autoridad prepolítica que rige las relaciones entre adultos y niños, profesores y alumnos, ya no sea firme significa que todas las metáforas y modelos antiguamente aceptados de las relaciones autoritarias perdieron su carácter admisible. Tanto en la práctica como en la teoría, ya no estamos en condiciones de saber qué es verdaderamente la autoridad (Arendt, 2003: 101-102).

Asimismo, retomando los análisis de Axel Honneth (1997) y Paul Ricoeur (2005) en torno a los procesos de construcción de las subjetividades, podemos decir que, en parte, ambas tácticas de impugnación de la autoridad escolar, especialmente la segunda, se enmarcan en el segundo momento de la *lucha por el reconocimiento*: el *jurídico-moral*. [2] Aquí los autores retoman la concep-

ción hegeliana del *derecho* en el marco del *Estado ético*, como un ámbito en el que:

(...) el hombre es tratado y reconocido como ser racional, como libre, en tanto que persona; y el singular se hace merecedor de este reconocimiento, porque por la superación de su conciencia de sí natural, se somete a su generalidad, a la voluntad en sí y para sí, a la ley, por consiguiente se porta frente a los otros en una forma con validez general, los reconoce por lo que él mismo quiere valer en tanto que libre persona (Hegel, citado por Honneth, 1997: 133).

En esta línea analítica, Agnes Heller propone una definición de la *moral* que acentúa su carácter eminentemente práctico y su indisoluble vinculación con los conflictos intersubjetivos de la vida cotidiana en la modernidad:

La moral es la relación entre el *comportamiento particular* y la *decisión particular*, por un lado, y las exigencias genérico-sociales, por otro. Dado que esta relación caracteriza cada esfera de la realidad, la moral puede estar presente en *cada relación humana*. Pero dado que en correspondencia al determinado grado de desarrollo de las sociedades, las exigencias y las tareas establecidas por la socialidad, por la genericidad, son radicalmente distintas en las diversas esferas específicas, la relación con ellas no puede ser la misma. Tal diversidad se expresa, entre otras cosas, en los *conflictos morales* (Heller, 1994: 226).

En la vida cotidiana se generan permanentes tensiones entre las múltiples prácticas y valores individuales y las diversas exigencias genérico-sociales propias de cada esfera social. Cuando se producen estos conflictos morales los individuos sienten que se les niega el status de sujetos sociales moralmente iguales y plenamente valiosos: experimentan la *injusticia*, el *autoritarismo* y/o la *falta de respeto*. Justamente, estas experiencias, según los análisis de Honneth (1997) y Ricoeur (2005), son algunas de las manifestaciones concretas de la *segunda modalidad del menosprecio*: aquella que moviliza a los sujetos a la lucha por su reconocimiento jurídico-moral.

En los discursos de los estudiantes tienen una gran importancia diversas prácticas cotidianas de los docentes y directivos que son identificadas como "injustas, autoritarias y/o de falta de respeto hacia ellos". Estas percepciones del menosprecio de los agentes escolares movilizan a los jóvenes al citado segundo momento de la lucha por el reconocimiento -el jurídico-moral-. Este, a su vez, puede analizarse desde dos dimensiones: a) una dirigida a la negación de la autoridad escolar -definida arriba como táctica de impugnación jurídico-moral-, la cual, a nuestro entender, en muchos casos se complementa con b) una dimensión positiva, movilizadora por la búsqueda de aprobación, reconocimiento, del *sí mismo* por el *otro generalizado* -representado en este caso por la institución educativa y/o sus agentes-, es decir, la integración del yo con su *ser-genérico-social*.

De esta manera, las reacciones -muchas veces violentas- y/o las demandas de los estudiantes -no siempre articuladas discursivamente- frente a experiencias de injusticia, autoritarismo y/o falta de respeto, pueden analizarse, en parte, como expresiones de sus luchas por ser reconocidos como sujetos en el nivel jurídico-moral -que, para muchos adolescentes, sigue estando representado por la escuela y sus agentes-. Según las citadas definiciones de Hegel y Heller, los horizontes de libertad, autonomía y/o autorrealización de los individuos en las diversas esferas de la vida cotidiana sólo pueden ir materializándose y/o expandiéndose en la medida en que sus posiciones valorativas se integren en la dialéctica de la *moralidad* y la *legalidad*, de lo *normativo-social*. Dicha integración constituye un horizonte que nunca se alcanza totalmente, ya que en las sociedades modernas permanentemente surgen nuevas experiencias de exclusión, desigualdad, injusticia, autoritarismo y/o falta de respeto, que movilizan a nuevas luchas individuales y/o colectivas por el reconocimiento jurídico-moral (Honneth, 1997; Ricoeur, 2005).

2. CONFIANZA INSTITUYENTE: REDEFINIENDO LOS VÍNCULOS ENTRE JÓVENES Y ESCUELA

En sus discursos y prácticas cotidianas en el ámbito escolar los jóvenes establecen un vínculo estrecho entre *confianza*, *acuerdos*, *autoridad* y *normas en la escuela*. Como analizamos en la sección anterior, los estudiantes despliegan cotidianamente diver-

sas tácticas para impugnar la autoridad escolar, entre las cuales identificamos dos tipos principales: la impugnación personal y la impugnación jurídico-moral. Un eje que atraviesa ambos tipos de tácticas es la ruptura de la confianza, tanto en términos personales como en relación al sistema institucional en su conjunto. Contrapuesto a estos escenarios hegemónicos, los adolescentes asignan en sus relatos una importancia fundamental a las experiencias de construcción de relaciones de confianza con algunos docentes y/o directivos como condiciones a partir de las cuales pueden constituirse y/o fundamentarse la autoridad y las normas institucionales.[3]

Tanto desde sus acciones como desde sus discursos, los estudiantes expresan diversas formas de resistencia frente a los reiterados esfuerzos de los agentes escolares por *reificar* los rituales, símbolos, normas y/o autoridades institucionales en un *eterno retorno* a sus principios de legitimación clásicos. Asimismo, retomando a Hannah Arendt (2003), podemos decir que estas demandas de los jóvenes, dirigidas a que los profesores y/o directivos argumenten cotidianamente las decisiones y normas institucionales se enmarcan en el proceso de declinación de los fundamentos prepolíticos de la autoridad en la modernidad.

En este sentido, la señalada centralidad de la confianza en las relaciones de los estudiantes con los otros agentes escolares, más que como síntoma de un retorno a un contexto pre-moderno -basado en las relaciones cara a cara-, puede leerse como expresión de los esfuerzos de los jóvenes por constituir nuevos vínculos con los sistemas expertos -saberes, *arbitrarios culturales* y normas socialmente producidos y legitimados- que, a pesar de su actual crisis, siguen teniendo a la escuela pública como uno de sus principales espacios institucionales de (re)producción (Giddens, 1991; Bourdieu, 2003). Por ende, la apertura intersubjetiva que, a la vez, es habilitada y es propiciadora de los trabajos de construcción de la confianza, favorece el despliegue de las tácticas de los adolescentes dirigidas a ser reconocidos en el marco jurídico-moral que, para muchos de ellos, siguen representando las instituciones educativas (Ricoeur, 2005).

Retomando los análisis de María Beatriz Greco (2007), podemos decir que estas tácticas y/o propuestas se dirigen hacia la creación de un tipo de autoridad escolar que no busca fundamentarse en los tipos de legitimidad tradicional y/o racional-burocrático, sino que se sustenta y recrea permanentemente a partir de relaciones de *confianza instituyente*:

Confianza que tiene la potencia de anticipar lo que va a ir ocurriendo en la relación porque hace que el otro se sienta reconocido y pueda responder desde imágenes valorizadas de sí mismo, en el marco de una relación que sostiene un trabajo por hacer. Confianza que no es garantía absoluta, sino riesgo de que muchas ideas y vueltas ocurran en esa relación (Greco, 2007: 48)

NOTAS

* Datos del autor: Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Becario Postdoctoral CONICET.

[1]. Aquí encontramos algunas afinidades con los análisis de Gabriel Noel (2007).

[2]. Según las reflexiones de Honneth (1997), retomadas y profundizadas en sus últimos trabajos por Ricoeur (2005), para la adecuada comprensión de los diversos *modelos de reconocimiento* en los cuales se van constituyendo los sujetos, es necesario darles cuerpo, concretizarlos, abordándolos en relación a sus respectivas *formas de menosprecio o negación de reconocimiento* que movilizan al individuo en los heterogéneos contextos intersubjetivos que atraviesa en su vida cotidiana (Heller, 1994). Los dos momentos del *reconocimiento social* propuestos por ambos autores, retomando la filosofía hegeliana, son: a) la *aprobación del par* -pareja, amigo, compañero, vecino, etc.- y b) el *reconocimiento jurídico-moral* -en el que nos centramos en la presente ponencia-.

[3]. Para un desarrollo de los sentidos y aplicaciones de la categoría de *confianza* al análisis de los procesos de subjetivación juvenil en contextos educativos, ver Greco (2007); Di Leo (2008).

BIBLIOGRAFÍA

ARENDETT, H. (2003). Entre el pasado y el futuro, ocho ejercicios sobre la reflexión política. Península, Barcelona.

BOURDIEU, P. (2003). Capital cultural, escuela y espacio social. Siglo XXI, Buenos Aires.

DI LEO, P. F. (2008). Subjetivación, violencias y climas sociales escolares, Un análisis de sus vinculaciones con experiencias de promoción de la salud en escuelas medias públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tesis Doctoral en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Mimeo.

GIDDENS, A. (1991). Modernity and Self-Identity, Self and Society in the Late Modern Age. Polity, Oxford.

GRECO, M. B. (2007). La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Homo Sapiens, Rosario.

HELLER, A. (1994). Sociología de la vida cotidiana. Península, Barcelona.

HONNETH, A. (1997). La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Crítica, Barcelona.

NOEL, G. (2007). Los conflictos entre agentes y destinatarios del sistema escolar en escuelas públicas de barrios populares urbanos. Tesis Doctoral, Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Instituto de Desarrollo Económico Social, UNGS.

RICOEUR, P. (2005). Caminos del reconocimiento. Tres estudios. Trotta, Madrid, España.